

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE GLORIA PATRICIA RAMIREZ GALLEGO
Vs. PORVENIR S.A.

RAD: 760014105006 2019 00550 00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 17 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 23 de noviembre de 2020).


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE: PROTECCIÓN
DDO: ARRIEROS SEGURIDAD LTDA.
RAD: 760014105006 2018 00558 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTO CIUDADANO \$ 800.000

Gastos materiales \$ 0

TOTAL \$ 800.000


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 19, 20 y 23 de noviembre de 2020.


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE: COLFONDOS S.A.
DDO: COLOMBIANA DE PLASTICOS Y SOPLADOS S.A.S.
RAD: 760014105006 2019 00553 00

**Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada la COLOMBIANA DE PLASTICOS Y SOPLADOS S.A.S.	\$ 1.400
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 1.400


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 19, 20 y 23 de noviembre de 2020.


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE: PORVENIR S.A.
DDO: MODULARES INTECOL CNC S.A.S.
RAD: 760014105006 2016 00786 00

**Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada la MODULARES INTELCO CNC S.A.S.	\$ 800.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 800.000


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 19, 20 y 23 de noviembre de 2020.


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

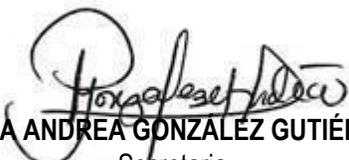
REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE: OLGA MARINA HOLGUIN CAMPO
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RAD: 760014105006 2020 00108 00

**Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	\$ 300.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 300.000


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 19, 20 y 23 de noviembre de 2020.


PAULA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Secretaria